

CONCEPCIÓN, 13 de mayo de 2013.-

Nº 207 / VISTOS: las Bases Administrativas Especiales para Licitación Pública “Conservación Pavimentos Calle Caleuche Concepción”; el Decreto Alcaldicio N°1434, de fecha 28 de noviembre de 2012, que aprueba dichas Bases Administrativas Especiales; el Decreto N° 8-CC-2013, de 9 de enero de 2013, por el que se adjudica esta Licitación Pública a la empresa Constructora VANROM Cía. Ltda.; el Contrato de Ejecución de Obra, de 16 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Constructora VANROM Cía. Ltda.; el Decreto N° 54-CC-2013, de 19 de febrero de 2013, por el que se ratifica dicho Contrato; los Oficios Ords. N°s 313 y 365, de 5 y 17 de abril de 2013, respectivamente, de la Dirección de Construcciones; los Oficios Ords. N°s CC14/13 y CC15/13, de 9 y 26 de abril de 2013, respectivamente, de la Empresa Constructora VANROM Limitada; el Oficio Ord. N° JJ.VV. Villa Huáscar N° 57, de fecha 30 de abril de 2013, de la Junta de Vecinos Villa Huáscar; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 292, de 6 de mayo de 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébase la Paralización Temporal de Obra denominada “**Conservación Pavimentos Calle Caleuche Concepción**”, conforme el título XI, artículo 49 de las Bases Administrativas Especiales que rigen esta Licitación Pública y su reanudación a partir del día 1 de septiembre de 2013, una vez que las condiciones climáticas hayan mejorado y el terreno se encuentre en condiciones de ser intervenido.
2. Dispónese por parte de la **Dirección de Construcciones** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Construcciones
- Archivo

PII/yt

